administración local

AYUNTAMIENTOS

MESTANZA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (Boletín Oficial del Estado, número 80, de 3 de abril de 1985) y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004), se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2019; así como la Plantilla de Personal.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo, ya citado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones es de quince días, contados a partir del siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

d) Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo.

En Mestanza, el Alcalde-Presidente, Santiago Buendía Ruiz.

Anuncio número 2754

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 31 página/s. Página 21 de 31. Código de Verificación Electrónica (CVE) T9cDai4hLpV2HpNGoT2N